

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Operaciones Intercompañías

Ente fiscalizado

Comisión Federal de Electricidad,
sus Empresas Productivas
Subsidiarias y Empresas Filiales

¿Qué se auditó?

La gestión financiera de las operaciones intercompañías reportadas por la CFE y sus empresas subsidiarias y filiales, para constatar que se realizaron y registraron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Número de auditoría:

506-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La CFE estableció la separación contable, funcional y estructural en nueve Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y cuatro Empresas Filiales (EF). Asimismo, los Términos de la Estricta Separación Legal de la CFE, señalan que las contraprestaciones que sean pactadas entre las empresas de la CFE que realicen actividades independientes por servicios prestados, entre ellas, deberán sujetarse a los principios que se establecen para precios de transferencia.

Del universo seleccionado por 242,022,864.4 miles de pesos, se revisó una muestra, por 38,053,182.9 miles de pesos, que correspondió al 15.7% de los ingresos por la prestación de servicios de CFE a sus EPS y EF como: servicios de reembolso de agua, nómina y comisiones bancarias, derechos de marca, de renta, soporte y capacitación de sistemas, servicios financieros, garantías, seguros y costo de obras.

UNIVERSO SELECCIONADO

242,022,864.4 miles de pesos

MUESTRA AUDITADA

38,053,182.9 miles de pesos

Principales resultados de la auditoría

- La CFE registró en sus ingresos una estimación de 3,003,982.0 miles de pesos, por el traspaso del costo de 213 obras a CFE Transmisión, de los cuales no evidenció actas o minutos de las reuniones para constatar que dicho importe fue correcto y aceptado por CFE Transmisión. En octubre de 2019, ambas entidades se reunieron, analizaron el registro contable del traspaso y concluyeron que se detectaron duplicidades en los registros, por lo que CFE Transmisión no cuenta con información que le permita aceptar el monto por transferir.
- La CFE cobró el 9.0% a sus subsidiarias y filiales, como contraprestación por el uso de marcas, basado en la razonabilidad de un estudio realizado por consultor independiente, excepto a CFENnergía, a la cual le cobraron el 6.6%, de acuerdo con un correo electrónico del 26 de diciembre de 2018, donde el consultor envió por solicitud de CFE, el papel de trabajo para la determinación de las regalías estimadas para 2018, "considerando un descuento en la tasa quedando en 6.6%"; sin embargo, no se proporcionó el documento con el que la CFE solicitó al consultor hacer el cálculo, la justificación del descuento en la tasa y el papel de trabajo con la determinación de éstas; además no se evidenció ningún documento donde la CFE comunique a CFENnergía el nuevo porcentaje a usar. Asimismo, no se elaboró contrato con CFENnergía, S.A. de C.V. para el uso de marcas y se carece de una política y normativa interna para la aplicación del porcentaje de la contraprestación anual, que incluya los criterios para la aplicación de descuentos.
- No se proporcionó a la ASF un contrato, ni cuatro anexos, que amparan la prestación de servicios de operación financiera y administración de riesgos a tres filiales, por 1,287,913.2 miles de pesos.
- No se proporcionaron a la ASF las "solicitudes de servicio de soporte del Sistema de Recursos Humanos (SIRH)" realizadas por 8 EPS a la CFE por 48,962.9 miles de pesos.
- En el SIRH no se tienen identificados los trabajadores que efectivamente laboraron para cada EPS, ya que éstos están registrados por centros de trabajo, en virtud de que la CFE no se los ha asignado en forma definitiva al personal que labora en cada una de ellas.
- Falta información que justifique el registro contable en la CFE de 159,637.4 miles de pesos, de ingresos por servicios prestados por la Gerencia de Operación Financiera a las EPS y EF.
- La CFE obtuvo 1,408,335.9 miles de pesos de sus EPS o EF, por actuar como aval en 108 garantías bancarias y corporativas; sin embargo, no se facturaron ni compensaron otros 83,401.9 miles de pesos a CFE Internacional, por actuar como obligado solidario.
- La CFE contrató nueve pólizas de seguro para cubrir a las EPS y EF de siniestros y otros eventos; posteriormente, les facturó el costo de las primas, sin considerar a dos EPS que también estuvieron incluidas en dichas pólizas; cabe señalar que no se pudo determinar el importe que debió facturarse, en virtud de que el cálculo se prorrata entre la CFE, y las demás EPS y EF.
- Carencia de procedimientos que establezcan de forma específica la metodología para determinar los precios por los servicios que presta la CFE a sus EPS y EF; además existe normativa sin firma.
- No se proporcionó información que sustente la determinación de estimaciones de ingresos por 9,995,428.7 miles de pesos, por concepto de servicios de operación financiera (9,351,381.2 miles de pesos), consumo de agua (455,665.8 miles de pesos) y reembolso de nómina (188,381.7 miles de pesos).
- 12 contratos y 27 anexos por servicios de operación financiera, de administración de riesgos y de renta, soporte y capacitación del SIRH y reembolso de nómina, no especificaron la obligación para la CFE de presentar entregables por los servicios prestados a satisfacción de las EPS y EF; asimismo, 17 de dichos anexos están desactualizados, ya que indican que los servicios se prestarán en 2017, y otros indican que las tarifas se actualizarían cada año.

Principales acciones emitidas

- Se emitieron 14 Recomendaciones.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

